



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución

Número: RESOL-2016-6601-E-APN-ENACOM#MC

Buenos Aires, Martes 6 de Septiembre de 2016

Referencia: EXPENACOM 7369-16 Llamado Lic Priv 9-16 Bidones de agua

VISTO el Expediente N° 7.369/2016 del Registro del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), los Decretos N° 1.023/01, 893/12, 267/15 y 690/16 y la Disposición ONC N° 58/14 y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado tramita la Licitación Privada N° 9/16 para la contratación del servicio de “PROVISIÓN DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO EN BIDONES” para los agentes de este organismo que prestan servicio en los inmuebles sitios en Perú N° 103, Perú N° 590 2° Piso, Perú N° 598, México N° 571, Bragado N° 4968, Suipacha N° 765, Suipacha N° 552 Piso 6, Ing. Huergo N° 1.497 y en ESTACIÓN RETIRO NORTE del Ramal de la Ex LÍNEA BELGRANO, Inmueble N° 3539494 – 4052, todos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la calle Santos Vega N° 1.168, de la localidad de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires y el “ALQUILER DE DISPENSADORES PURIFICADORES DE AGUA” para el INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA RADIOFÓNICA (ISER), dependiente de este Ente, sito en la calle Ramos Mejía N° 1.398 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitados por la Dirección General de Administración.

Que la misma incluye la provisión en comodato gratuito de CIENTO DIEZ (110) dispensadores frío/calor y una cantidad mensual aproximada de UN MIL CIENTO VEINTICINCO (1.125) bidones, estimados según los registros de consumo relevados en los inmuebles mencionados, así como el alquiler de diez (10) dispensadores purificadores de agua por el término de doce (12) meses para el ISER.

Que de las averiguaciones practicadas surge que la presente gestión insumirá la suma total aproximada de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTIDÓS MIL SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.122.064,80).

Que para atender el gasto resultante del presente llamado, según la Solicitud de Gasto Constancia de Afectación Preventiva emitida por el ex Área de Contabilidad, Presupuesto y Liquidaciones dependiente de la Dirección General de Administración, se cuenta con crédito suficiente en las partidas presupuestarias correspondientes al presente ejercicio por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 269.662,50) y la reserva pertinente con cargo al ejercicio 2017, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CATROCIENTOS DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 852.402,30), dejando constancia que los créditos correspondientes al ejercicio 2017 podrán ejecutarse para la atención de los compromisos resultantes de la presente medida en tanto resulten suficientes en los términos del artículo 35 inciso i) del Decreto N° 1.344/07 reglamentario de la Ley N° 24.156, DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL y sus modificatorios y

complementarios cuyo texto se transcribe “Podrá iniciarse la tramitación administrativa de un gasto con antelación a la iniciación del ejercicio al que será apropiado, siempre que el respectivo crédito se encuentre previsto en el proyecto de Ley de Presupuesto General para la Administración Nacional. La aplicación de este procedimiento no podrá establecer relaciones jurídicas con terceros ni salidas de fondos del Tesoro Nacional hasta tanto dicha ley entre en vigencia”.

Que procede autorizar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 9/16, con marco legal en el Artículo 25, inciso c) del Decreto N° 1.023/01, y en los Artículos 17, 34 inciso b) -sustituido por el Artículo 3° del Decreto N° 690/16- y 35 del Decreto N° 893/12, y el PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES aprobado por la Disposición ONC N° 58/14.

Que en el marco de lo dispuesto por el Artículo 14, inciso b) del Anexo al Decreto Reglamentario N° 893/12, sustituido por el Artículo 2° del Decreto N° 690/16, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas, los que fueron elaborados por la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme lo dispone el Artículo 44 del Anexo al Decreto Reglamentario N° 893/12, y que regirán el procedimiento de selección del cocontratante.

Que a los efectos de dar cumplimiento con lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Anexo al Decreto N° 893/12, este organismo considera pertinente designar en el presente acto a los integrantes titulares y suplentes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Que mediante el Acta de Directorio ENACOM N° 1 de fecha 5 de enero de 2016 se delegó en esta instancia la facultad de aprobar contrataciones, compras y otros gastos que tengan por objeto el normal funcionamiento institucional hasta la suma que indique la normativa vigente.

Que ha tomado la intervención que le compete el servicio jurídico permanente de este ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 267/15, las facultades delegadas por el Acta N° 1 de fecha 5 de enero de 2016 del Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES y la competencia emergente del Artículo 14, inciso a) del Anexo al Decreto N° 893/12, según el texto del Artículo 2° del Decreto modificatorio N° 690/16.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APRUEBANSE el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas que regirá la Licitación Privada N° 9/2016, para la contratación del servicio de “PROVISIÓN DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO EN BIDONES” para los agentes de este organismo, conforme lo establecido por el Artículo 14 inciso b) del Anexo al Decreto Reglamentario N° 893/12 según el texto del Artículo 2° del Decreto modificatorio N° 690/16 y elaborado en los términos del Artículo 44 del mismo Decreto Reglamentario, los que como PLIEG--2016-01208338-APN-ENACOM#MCO del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, forma parte integrante, en un todo, de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2016, para la contratación del servicio de “PROVISIÓN DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO EN BIDONES”, para los agentes de este organismo que prestan servicio en los inmuebles sitios en Perú N° 103, Perú N° 590 2° Piso, Perú N° 598, México N° 571, Bragado N° 4968, Suipacha N° 765, Suipacha N° 552 Piso 6, Ing. Huergo N° 1.497 y en ESTACIÓN RETIRO NORTE del Ramal de la Ex LÍNEA BELGRANO, Inmueble N° 3539494 – 4052, todos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la calle Santos Vega N° 1.168, de la localidad de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires y el “ALQUILER DE DISPENSADORES PURIFICADORES DE AGUA” para el INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA RADIOFÓNICA

(ISER), dependiente de este Ente, sito en la calle Ramos Mejía N° 1.398 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitados por la Dirección General de Administración, con encuadre legal en el Artículo 25, inciso c) del Decreto N° 1.023/01, con el alcance del Artículo 17 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 893/12, los parámetros establecidos en el Artículo 34 inciso b) -sustituido por el Artículo 3° del Decreto N° 690/16- y según el valor del módulo para los procedimientos de selección fijado en el Artículo 35 del mismo Reglamento, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición ONC N° 58/14, y la competencia determinada por el Artículo 14, inciso a) del Anexo al Decreto N° 893/12, según el texto del Artículo 2° del Decreto modificatorio N° 690/16.

ARTÍCULO 3°.- La apertura de ofertas de la LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2016 se llevará a cabo el día 23 de septiembre de 2016 a las 11:30 horas, en la sede de este organismo, calle Perú N° 103, Piso 15 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°.- El gasto estimado total resultante del presente llamado, de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTIDÓS MIL SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.122.064,80), cuenta con crédito suficiente y es imputado en las partidas presupuestarias correspondientes al presente ejercicio por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 269.662,50) y la reserva pertinente con cargo al ejercicio 2017, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CATROCIENTOS DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 852.402,30), dejando constancia que los créditos correspondientes al ejercicio 2017 podrán ejecutarse para la atención de los compromisos resultantes de la presente medida en tanto resulten suficientes en los términos del artículo 35 inciso i) del Decreto N° 1.344/07 reglamentario de la Ley N° 24.156, DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL y sus modificatorios y complementarios cuyo texto se transcribe "Podrá iniciarse la tramitación administrativa de un gasto con antelación a la iniciación del ejercicio al que será apropiado, siempre que el respectivo crédito se encuentre previsto en el proyecto de Ley de Presupuesto General para la Administración Nacional. La aplicación de este procedimiento no podrá establecer relaciones jurídicas con terceros ni salidas de fondos del Tesoro Nacional hasta tanto dicha ley entre en vigencia".

ARTÍCULO 5°.- DESIGNANSE integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas en los términos del Artículo 80 y la composición reglada por el Artículo 81, ambos del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 893/12, a los agentes Juan Ignacio ACCATTOLI, D.N.I. N° 26.323.006, Ernesto Mario MANGUDO, D.N.I N° 21.484.530 y Leonora GIZIRIAN, D.N.I. N° 27.226.525, y como integrantes suplentes a los agentes Romina Soledad SOLANA, D.N.I. N° 25.848.903, Luciano Gabriel Eduardo INTELESANO, D.N.I. N° 24.190.442 y Guillermo AGUEDO MONTENEGRO, D.N.I. N° 22.108.155.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, publíquese, comuníquese a la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y a la Unidad de Auditoría Interna, notifíquese a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas y, para su intervención y trámite, pase a la Unidad Operativa de Contrataciones. Cumplido, archívese.

Digitally signed by DE 60007 Miguel Angel
Date: 2016.09.09 22:04:41 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Miguel Angel De Godoy
Presidente
Ente Nacional de Comunicaciones

Digitally signed by GESTIION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTIION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUT
30715117564
Date: 2016.09.09 22:02:43 -0300



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 3.086/2016
HOJA N° 1**

CONVOCATORIA: Llámase a Licitación Privada, (Clase: Etapa Única Nacional y Modalidad: Sin Modalidad) para el día **23 de septiembre de 2016 a las 11:30 horas**, para la **"PROVISIÓN DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO EN BIDONES Y EL ALQUILER DE DIEZ (10) DISPENSADORES PURIFICADORES DE AGUA"** (Rubro: Alimentos), con destino a distintas dependencias del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, en el marco del Decreto N° 1.023/2001 y sus modificatorios, el REGLAMENTO PARA LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL ESTADO NACIONAL, aprobado por el Decreto N° 893/2012 y sus modificatorios, el PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES – aprobado por la Disposición Oficina Nacional de Contrataciones N° 58/2014-, la Ley N° 25.551 "COMPRE TRABAJO ARGENTINO" y su Decreto Reglamentario N° 1.600/2002, y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas. (Toda la normativa señalada podrá ser consultada en la página web www.argentinacompra.gov.ar).

En oportunidad de retirar o descargar el presente pliego, se deberá suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. Por tal motivo, deberá **ENVIARSE UN CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN DETALLADA MAS ABAJO** con los datos referidos.

ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES
PERU N° 103 – PISO 15 – CABA
TELÉFONOS: 4347-9820/9809.
EMAIL: contrataciones@enacom.gob.ar

RENGLÓN CANT./Unidad DETALLE

RENGLÓN	CANT./Unidad	DETALLE
1	13.500 unidad	211-07915-0007 Bidón de Agua Potable de 20 Lts. (Nuevo y Sin Uso - N° Ref. BIDON-AGUA 20L, C.F. W0162, NNE 8960) con entregas parciales semanales con la provisión en Comodato Gratuito de CIENTO DIEZ (110) dispensadores frío/calor de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, por un plazo estimado de DOCE (12) meses, con opción a prórroga.
2	12 mes	322-2014-0001 Alquiler de DIEZ (10) dispensadores potabilizadores conectados a la red de agua corriente por DOCE (12) meses con opción a prorrogar por el mismo plazo según especificaciones técnicas adjuntas, A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2016

LA COTIZACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE EN PESOS, NO ACEPTÁNDOSE EN MONEDA EXTRANJERA NI CON AJUSTE ALGUNO E INCLUIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. A TALES FINES, EL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES ES "EXENTO", C.U.I.T. N° 30-71512040-9

FIRMA DEL PROPONENTE:..... PLIEG-2016-01208338-APN-ENACOM#MCO
Página 1 de 23



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 3.086/2016
HOJA N° 2**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial y así sucesivamente. Dicha prórroga no podrá excederse de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura.

2) LUGAR, PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, Dirección General de Administración - calle Perú N° 103, Piso 15 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **hasta las 10:30 del día prefijado para la apertura de ofertas**, en días hábiles administrativos, en el horario de 9:30 a 13:00 y de 14:30 a 16:30.

3) OFERTA PRESENTADA POR CORREO POSTAL: La oferta que se reciba por correo postal deberá estar identificada en el sobre, caja o paquete que la contenga: por el tipo y número de procedimiento de selección a que corresponda, día y hora de apertura.

4) LUGAR DE CONSULTAS: Por escrito en el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES - calle Perú N° 103, Piso 1° (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 16, o vía correo electrónico a la siguiente dirección: contrataciones@enacom.gob.ar, en ambos casos con un antelación mínima de hasta 72 horas de la fecha fijada para la apertura de conformidad con lo establecido en el Artículo 60 del Decreto N° 893/2012.

5) FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas deberán ser redactadas en idioma nacional, presentadas en sobres cerrados y acompañar duplicado de la oferta económica, con todas sus hojas debidamente firmadas por la persona capaz de obligar a la empresa oferente.

No es obligatorio acompañar el presente Pliego con la Oferta (a excepción de las DDJJ obrantes en el presente y el correspondiente Formulario para cotizar). Se recomienda al Oferente reservarlo, toda vez que el mismo contiene previsiones aplicables para las etapas posteriores a la presentación de la propuesta.

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el proponente en su propuesta, ratificando con su firma la misma.

6) MUESTRAS: A efectos de un mejor análisis de la oferta presentada, este Ente Nacional podrá solicitar una muestra del producto ofertado para su evaluación.

7) OFERTA PARCIAL POR RENGLÓN: Artículo 70, inciso g) punto 2 del Decreto N° 893/2012 y Artículo 9° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición ONC N° 58/2014: Las micro, pequeñas y medianas empresas y aquellos que cumplan con los criterios de sustentabilidad, podrán presentar ofertas por parte del renglón, la cual no podrá ser menor al VEINTE POR CIENTO (20%) ni superior al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del total del renglón.

FIRMA DEL PROPONENTE:..... PLIEG-2016-01208338-APN-ENACOM#MCO



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 3.086/2016
HOJA N° 3**

El resto de los interesados podrá cotizar diferentes precios considerando el porcentaje de adjudicación posible, sin perjuicio de que deberán presentar la oferta pertinente por la cantidad total indicada para cada renglón.

En los casos en que dicho porcentaje de cotización parcial no arroje una cantidad exacta y por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de entregar dicha cantidad, las ofertas deberán ser efectuadas por la cantidad exacta en más o en menos más cercana a la cantidad indicada en el formulario para cotizar.

En tal sentido el resto de los participantes podrán cotizar diferente precio para el caso que se adjudicara el OCHENTA POR CIENTO (80%) restante.

8) DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARÁ LA OFERTA: JUNTO CON LA OFERTA, DEBERÁ ACOMPAÑARSE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, EN EL ORDEN DE SECUENCIA EN QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- a) De corresponder, cumplimiento de lo establecido en el Artículo 11, inciso b) del Decreto N° 1.600/2002, reglamentario de la Ley N° 25.551.
- b) Declaración Jurada de no hallarse inhibido por ninguna causa para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en cumplimiento del Decreto N° 893/2012 – Art. 236-.
- c) Garantía de Mantenimiento de Oferta o la constancia de haberla constituido por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta, salvo en las oferta que se encuentren encuadradas en algunas de las excepciones previstas en el artículo 103 del Decreto 893/2012. En caso de cotizar con alternativa, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto, conforme lo dispuesto por el Artículo 100 del decreto citado. La garantía de mantenimiento podrá constituirse bajo cualquiera de las formas enumeradas en el Artículo 101 del Decreto N° 893/2012, a elección de oferente, que a continuación se transcribe: **ARTÍCULO 101.- FORMAS DE GARANTÍA.** Las garantías a que se refiere el artículo anterior podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:
 - a) *En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante, o giro postal o bancario.*
 - b) *Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la jurisdicción o entidad contratante. La jurisdicción o entidad deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.*
 - c) *Con títulos públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL con posterioridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos deberán ser depositados en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA a la orden de la jurisdicción o entidad contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que ocasione la ejecución de la garantía. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.*
 - d) *Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la jurisdicción o entidad contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de lo establecido en el Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.*

FIRMA DEL PROPONENTE:..... PLIEG-2016-01208338-APN-ENACOM#MCO



Ente Nacional de Comunicaciones

LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 3.086/2016
HOJA N° 4

e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la jurisdicción o entidad contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. La jurisdicción o entidad contratante deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.

f) Mediante la afectación de créditos líquidos y exigibles que el proponente o adjudicatario tenga en entidades de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la certificación pertinente y simultáneamente la cesión de los mismos al organismo contratante.

g) Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma de QUINCE (15) MÓDULOS. Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o cocontratante.

La jurisdicción o entidad contratante, por razones debidamente fundadas, podrá elegir la forma de la garantía en el pliego de bases y condiciones particulares.

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de aquélla y su eventual prórroga. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

ARTÍCULO 35.- VALOR DEL MÓDULO: "...el valor del módulo (M) será de PESOS UN MIL (\$ 1.000).

En caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré (para garantías menores a 15 MÓDULOS) éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES. El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta de Tipo de Procedimiento y número". Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y el teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de presentarse Póliza de Seguros de Caución deberán ser emitidas por compañías aseguradoras que reúnan los requisitos exigidos por la SSN.

d) De acuerdo a su cotización si su oferta fuese superior a \$ 50.000 deberá presentar el correspondiente Certificado Fiscal conforme la Resolución N° 1814 AFIP/05 o la constancia de solicitud del mismo, la cual deberá ser requerida con anterioridad a la fecha del acto de apertura.

Asimismo será obligación del oferente comunicar al organismo la denegatoria del Certificado Fiscal para Contratar dentro de los CINCO (5) días de notificada la misma.

Para el caso en que su oferta fuese inferior al monto anteriormente mencionado, deberá en su defecto presentar una Declaración Jurada respecto de la no existencia de deuda

FIRMA DEL PROPONENTE:..... PLIEG-2016-01208338-APN-ENACOM#MCO



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 3.086/2016
HOJA N° 5**

- exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional, conforme lo establecido en el Artículo 4° de la Ley N° 17.250.
- e) Deberá presentar en carácter de Declaración Jurada que la firma no utiliza mano de obra infantil, en ninguno de los segmentos de su proceso productivo, de conformidad con las normas legales vigentes.
 - f) Fotocopia de Inscripción en la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), con el número de Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.)
 - g) De corresponder y de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° del Decreto N° 312/2010, se deberá presentar con carácter de Declaración Jurada, la información que acredite que la firma ocupa a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado.
 - h) En el caso que se oferten bienes nacionales se deberá acompañar una Declaración Jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, según normativa vigente sobre la materia, conforme Artículo 70, inciso g, apartado 3 del Decreto N° 893/2012 y el Artículo 10, inciso a, apartado 3) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición ONC N° 58/2014.
 - i) En el caso de bienes a importar se deberá acompañar una Declaración Jurada mediante la cual se informe, a los fines estadísticos y para el correcto análisis y valoración del desarrollo de los complejos industriales nacionales, la provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados, así como el resultado de su balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente, conforme Artículo 70, inciso g, apartado 4) del Decreto N° 893/2014 y el Artículo 10, inciso a, apartado 4) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición ONC N° 58/2014.
 - j) Declaración Jurada constituyendo domicilio especial conforme lo dispuesto en el Artículo 70, inciso f) del Decreto N° 893/2012 y Artículo 3° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición ONC N° 58/14, y denunciando una dirección de correo electrónico válida para recibir notificaciones, conforme a lo dispuesto en los Artículos 56 y 4° de las normas mencionadas respectivamente.
 - k) Poder y/o toda otra documentación que permita acreditar la facultad del firmante de la oferta.
 - l) Los proveedores que necesiten actualizar su inscripción en el Sistema de Información de Proveedores deberán presentar la documentación pertinente a los efectos de renovar la vigencia de dicha inscripción.
 - m) Los interesados en participar en la presente licitación que no se hallaren inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores deberán realizar su Preinscripción accediendo al sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar.
 - n) Se deberá informar el número de "Alta de Beneficiario" otorgado según DISPOSICIONES N° 21 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (C.G.N.) y N° 10 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN (T.G.N.). En caso de no poseer dicho número, a los fines de evitar demoras en la emisión de la orden de compra de una eventual adjudicación en la presente licitación, deberá gestionarlo en el **ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, Dirección General de Administración - calle**

FIRMA DEL PROPONENTE:..... PLIEG-2016-01208338-APN-ENACOM#MCO



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 3.086/2016
HOJA N° 6**

Perú N° 103, Piso 15 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 13:00 y de 14:30 a 16:30.

9) LAS FOTOCOPIAS DE DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN, DEBERÁN SER LEGIBLES Y AUTENTICADAS. DE TRATARSE DE FOTOCOPIAS SIMPLÉS, EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE SOBRES SE EXHIBIRÁ EL ORIGINAL PARA SU CERTIFICACIÓN POR AUTORIDAD COMPETENTE, DOCUMENTO QUE SERÁ DEVUELTO AL INTERESADO EN EL MISMO ACTO.

10) LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES - Dirección General de Administración - calle Perú N° 103, piso 15 (A1067AAC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

11) PARÁMETROS DE EVALUACIÓN: La adjudicación recaerá sobre aquella firma que se ajuste en un todo a lo requerido en las Condiciones Particulares y Generales y en las Especificaciones Técnicas correspondientes y que a juicio de la autoridad competente del **ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES** para aprobar la contratación, resulte más conveniente teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, tiempo de entrega y demás condiciones de la oferta.

Las sanciones y penalidades aplicadas en el ámbito del Régimen aprobado por los Decretos N° 1.023/2001 y 893/2012 serán consideradas como un antecedente negativo en la evaluación de las ofertas presentadas, como así también los incumplimientos registrados en las propias bases de datos de este Ente Nacional.

12) DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: El dictamen de evaluación será notificado en las formas previstas por la reglamentación vigente a todos los oferentes dentro de los DOS (2) días de emitido.

13) IMPUGNACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN: Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los CINCO (5) días de su comunicación, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los CINCO (5) días de su difusión en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones, en ambos casos, previa integración de la garantía regulada en el artículo 100 del Decreto N° 893/2012, en caso de corresponder. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Dichas impugnaciones serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

14) GARANTIA DE IMPUGNACION AL DICTAMEN DE EVALUACION: La garantía de impugnación será exigible en el caso que el interesado u oferente hubiere presentado DOS (2) impugnaciones en un año calendario contra dictámenes de evaluación emitidos por este Ente Nacional de Comunicaciones.

El importe de la garantía de impugnación será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

FIRMA DEL PROPONENTE:..... PLIEG-2016-01208338-APN-ENACOM#MCO



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 3.086/2016
HOJA N° 7**

Si el impugnante fuera alguien que no reviste la calidad de oferente en este procedimiento, o para el renglón o renglones en discusión y el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación de ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación será:

Renglón 1: PESOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 32.359,50)

Renglón 2: PESOS UN MIL TRESCIENTOS DOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.302,44)

Cuando lo que se impugne no fuere uno o varios renglones específicos, sino cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación será de **PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 33.661,94)**.

Cuando se impugne la recomendación efectuada sobre uno o varios renglones específicos y, además, cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación se calculará acumulando los importes que surjan de aplicar los criterios estipulados con anterioridad.

15) LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE IMPUGNACIONES: ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES - Secretaría General - calle Perú N° 103, piso 1°, (C1067AAC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 16:00.

16) ADJUDICACIÓN: La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo y se podrá hacer en algunos de los medios previstos por el Artículo 56 del Decreto N° 893/2012, conforme interpretara la Autoridad de Aplicación en la materia (ONC) en su Dictamen N° 83/2013. Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

17) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN: El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de la contratación, dentro de los CINCO (5) días de recibida la orden de compra, la cual será del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de la contratación, debiéndose constituir en algunas de las formas previstas en el artículo 101 del Decreto N° 893/12.

18) INCUMPLIMIENTO: PENALIDADES Y SANCIONES: En caso de incumplimiento total o parcial de lo exigido en el presente, el adjudicatario será pasible de las penalidades y sanciones previstas en el artículo 29 del Decreto N° 1.023/01 y en el Título III - Capítulos V y VI del Decreto N° 893/12.

19) CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN: Queda prohibida la subcontratación o cesión del contrato, en ambos casos, sin la previa autorización fundada de la misma autoridad que dispuso su adjudicación. El adjudicatario cedente continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato. Se deberá verificar que el cesionario cumpla con todos los requisitos de la convocatoria a ese momento, como al momento de la cesión. En caso de cederse sin mediar dicha autorización, el ENTE

FIRMA DEL PROPONENTE:..... PLIEG-2016-01208338-APN-ENACOM#MCO

Página 7 de 23



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 3.086/2016
HOJA N° 8**

NACIONAL DE COMUNICACIONES podrá rescindir de pleno derecho el contrato por culpa del adjudicatario con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato.

20) RECURSOS: Los recursos que se deduzcan contra el acto de adjudicación se registrarán por lo dispuesto en la Ley N° 19.549 modificada por la Ley N° 21.686, y el Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1.759/72 t.o. 1991 y sus modificatorias.

21) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

1. Certificado de cobertura de ART, con cláusula de no repetición a favor del **Ente Nacional de Comunicaciones CUIT 30-71512040-9 (ENACOM)** y trabajo en altura (si corresponde), descripción detallada del tipo de tareas para las cuales se encuentra cubierto el personal (en función de los riesgos asociados a las mismas)
En caso altas o bajas en la nómina del certificado presentado o finalizado el plazo de validez del mismo, se deberá entregar su correspondiente actualización al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
El personal que no se encuentre en la nómina del último certificado recibido no podrá ingresar a ninguna dependencia de este organismo ni prestar servicios en actividades auspiciadas por el mismo.
2. Formulario 931 AFIP (SUSS) vigente y la constancia de pago. En los servicios que se requiera, se deberá actualizar mensualmente.
3. Si el tipo de trabajo lo requiere se solicitará la presentación del Programa de Seguridad ante la ART según Resoluciones SRT 231/96, 51/97, 35/98 ó 319/99. Incluirá:
 - ✓ Nómina actualizada del personal de obra.
 - ✓ Identificación empresa – Subcontratistas.
 - ✓ Fecha de confección Programa de Seguridad.
 - ✓ Descripción de la obra y sus etapas constructivas con fechas probables de ejecución.
 - ✓ Enumeración de riesgos generales y específicos, previstos por etapas.
 - ✓ Deberá contemplar en cada etapa de obra e indicar las medidas de seguridad a adoptar, para controlar los riesgos previstos.
 - ✓ Programa de capacitación en Higiene y Seguridad al personal.
 - ✓ Registro de entrega de elementos de protección personal.
 - ✓ Comunicación de Aviso de Obra presentado ante la ART con las especificaciones de las tareas a realizar y localización de las mismas.Será firmado por el Jefe de Obra, el Responsable de la empresa y el Responsable de Higiene y Seguridad de la empresa y presentado ante su ART, como requisito previo al inicio de obra.
4. Constancia de capacitación del personal relativo a las tareas que realiza, en prevención de accidentes y enfermedades profesionales de acuerdo a los riesgos previstos en la actividad.
5. Constancia de entrega de los elementos de protección personal que correspondan según Res. SRT 299/2011.

FIRMA DEL PROPONENTE:..... PLIEG-2016-01208338-APN-ENACOM#MCO



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 3.086/2016
HOJA N° 9**

6. Nombre y teléfono celular del responsable de Higiene y Seguridad del servicio que actúe como interlocutor entre este organismo y el adjudicatario en todo lo referente al área de su competencia.
7. Nombre y teléfono celular del supervisor a cargo, que estará presente durante la realización de los trabajos asegurando el cumplimiento de lo expuesto en el punto 6 y el uso de Elementos de Protección Personal (EPP's).

Monotributistas

8. Seguro de Accidentes Personales con cobertura mínima de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000,00), cláusula de no repetición a favor del ENACOM, prestaciones médicas cubiertas y su comprobante de pago.
Debe detallar específicamente el tipo de tareas para la que está cubierto el agente y, de corresponder, altura de trabajo.
 9. Dependiendo de las tareas a realizar se podrá solicitar:
 - a. Técnico en Higiene y Seguridad para supervisión de tareas.
 - b. Constancia de capacitación sobre riesgos en tareas a realizar.
 - c. Verificación de los elementos de protección personal firmada por profesional.
 10. Toda la documentación requerida en los 9 puntos precedentes deberá ser presentada con una antelación de 5 (cinco) días hábiles a la fecha prevista de comienzo de los trabajos para la aprobación del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Coordinar a los teléfonos: 4347-9787/9405/9766 o a la casilla de correo electrónico hyst@enacom.gob.ar .
Una vez autorizado el ingreso cada proveedor podrá coordinar la fecha efectiva de realización de los trabajos con el área requirente de los mismos.
 11. Toda la documentación requerida en los 9 puntos precedentes deberá ser presentada con una antelación de 5 (cinco) días hábiles a la fecha prevista de comienzo de los trabajos para la aprobación del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Coordinar a los teléfonos: 4347-9787/9405/9766 o a la casilla de correo electrónico hyst@enacom.gob.ar .
Una vez autorizado el ingreso cada proveedor podrá coordinar la fecha efectiva de realización de los trabajos con el área requirente de los mismos.
- 22) PLAZO PARA LA CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA:** De acuerdo al siguiente detalle:
- Renglón 1 dentro de los DIEZ (10) días de finalizada la entrega mensual, según lo determinado por el Artículo 115 del Decreto N° 893/2012.
 - Renglón 2 dentro de los DIEZ (10) días de finalizado el servicio mensual, según lo determinado por el Artículo 115 del Decreto N° 893/2012.

FIRMA DEL PROPONENTE:..... PLIEG-2016-01208338-APN-ENACOM#MCO



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 3.086/2016
HOJA N° 10**

23) LUGAR DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS: Las facturas deberán ser presentadas en la calle Perú N° 103, piso 1° (C1067AAC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles administrativos en el horario de 10:00 a 16:00 o por correo electrónico a contrataciones@enacom.gob.ar, junto con la copia correspondiente del Parte de Recepción Definitiva.

24) PLAZO Y FORMA DE PAGO: El pago se realizará dentro de los TREINTA (30) días de presentada la correspondiente factura a través del sistema de CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL, sin embargo, en caso de no cumplimentar con los plazos indicados en el punto anterior, las facturas se abonarán dentro de los NOVENTA (90) días corridos de presentada.

Cada factura, constará de:

Número y fecha de la Orden de Compra o Contrato a que corresponda.

Número de expediente.

Número, especificación e importe de cada renglón facturado.

Monto y tipo de los descuentos, si correspondieran.

Importe neto de la factura.

Todo otro dato de interés que pueda facilitar su tramitación como ser, si es facturación parcial, total.

Asimismo, deberá ser acompañada en su caso del remito de entrega y cumplir con las disposiciones de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS.

Traer la constancia de C.A.E. ó C.A.I. impresa.

La fecha de presentación de las facturas en la forma y lugar indicados se computará para el cálculo del plazo fijado para su pago.

Para el caso de Adjudicatarios que ante el Impuesto al Valor Agregado revisten el carácter de "Responsable Inscripto", facturas del Tipo "B", cumpliendo con los requisitos de facturación establecidos por la Resolución General AFIP N° 100, Resolución General N° 1415 sus complementarias y modificatorias, a presentar en original y una copia, las mismas quedarán en poder del ENACOM.

Para el resto de los Adjudicatarios, facturas del Tipo "C", cumpliendo con los requisitos de facturación establecidos por la Resolución General AFIP N° 100, Resolución General N° 1415 sus complementarias y modificatorias, a presentar sólo en original que quedará en poder de este Organismo.

En virtud de encontrarse este Organismo incorporado al régimen de retención del Impuesto al Valor Agregado por Resolución General AFIP N° 18/97, sus complementarias y modificatorias, y de retención del Impuesto a las Ganancias Resolución General N° 830/00, sus complementarias y modificatorias; en todos los casos y adjunto con la primer factura el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde la situación que reviste frente a los mencionados impuestos, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las Normas citadas.

En el supuesto que, durante la vigencia del contrato, su carácter o condición ante la AFIP haya sido modificada, deberá hacer conocer a esta Administración tal circunstancia acompañando la documentación que así lo acredite.

Los pagos que realiza la Tesorería General de la Nación - Resolución N° 262/95 de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN y sus normas complementarias, se efectúan mediante acreditaciones en

FIRMA DEL PROPONENTE:..... PLIEG-2016-01208338-APN-ENACOM#MCO

Página 10 de 23



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 3.086/2016
HOJA N° 11**

cuentas bancarias, corrientes o de ahorro en moneda nacional. A tal fin los beneficiarios de pago cualquiera sea su carácter, deberán informar sólo una cuenta, la que deberá encontrarse abierta en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agentes pagadores, siendo hasta la fecha los siguientes:

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES
BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO
BANCO SANTANDER RIO S.A
BANCO PATAGONIA S.A
BANCO SAN JUAN S.A
BANCO MACRO S.A
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A
HSBC BANK ARGENTINA S.A
BBVA BANCO FRANCES S.A
BANCO SUPERVIELLE
NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A
BANCO HIPOTECARIO S.A
CITIBANK N.A
BANCO DEL TUCUMAN S.A
BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
BANCO DE VALORES S.A
NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A
BANCO DEL CHUBUT S.A
BANCO PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A
BANCO ITAU ARGENTINA S.A
INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A
BANCO DE CORDOBA S.A
BANCO DE FORMOSA S.A

A los efectos de ajustarse a esta modalidad de pago adoptada a partir del año 1995, quienes no posean número de beneficiario, podrán concurrir a el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES - Dirección General de Administración, calle Perú N° 103, piso 15°, (C1067AAC) Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 09:30 a 13:00 y de 14:30 a 16:30. Consultas telefónicas al N° 4347-9358.

En caso de poseer número de "Alta de Beneficiario" presentado ante otros organismos, se acompañará fotocopia del mismo.

FIRMA DEL PROPONENTE:..... PLIEG-2016-01208338-APN-ENACOM#MCO



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 3.086/2016
HOJA N° 12**

A fin de poder facturar se informa el CUIT 30-71512040-9 del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

IMPORTANTE: Los créditos correspondientes al ejercicio 2017 podrán ejecutarse para la atención de los compromisos resultantes de la presente medida en tanto resulten suficientes en los términos del artículo 35 inciso i) del Decreto N° 1.344/07 reglamentario de la Ley N° 24.156, DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL y sus modificatorios y complementarios cuyo texto se transcribe "Podrá iniciarse la tramitación administrativa de un gasto con antelación a la iniciación del ejercicio al que será apropiado, siempre que el respectivo crédito se encuentre previsto en el proyecto de Ley de Presupuesto General para la Administración Nacional. La aplicación de este procedimiento no podrá establecer relaciones jurídicas con terceros ni salidas de fondos del Tesoro Nacional hasta tanto dicha ley entre en vigencia".

25) PRECIO DEL PLIEGO: SIN CARGO

26) A todos los efectos legales emergentes de la presente Contratación serán competentes los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

FIRMA DEL PROPONENTE:..... PLIEG-2016-01208338-APN-ENACOM#MCO

Página 12 de 23



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 3.086/2016
HOJA N° 13**

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REGLÓN 1

SERVICIO DE PROVISIÓN DE BIDONES DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO CON PROVISIÓN DE DISPENSADORES.

- 1) Provisión de hasta 13.500 bidones de agua potable apta para consumo humanos de 20 litros por unidad.
- 2) Provisión de 110 dispensadores de agua potable frío/calor en comodato gratuito hasta agotar la cantidad de bidones. Se calcula un período aproximado de DOCE (12) meses para el uso de la totalidad de los bidones.
 - 2.1) Frecuencia: Mínima 1 (una) entrega semanal.
 - 2.2) Horario de entrega: 6 a 8 hs, excepto en Suipacha N° 552 –CABA- que será en el horario de 8:00 a 10:00 hs.
 - 2.3) Horario de distribución: 6 a 8 hs.
 - 2.4) Lugar de entrega:
 - a) Perú N° 103, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - b) Perú N° 590, 2do Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - c) Perú N° 598, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - d) México N° 571, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - e) Santos Vega N° 1.100, Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires.
 - f) Bragado N° 4.960, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - g) Ingeniero Huergo N° 1.497, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - h) Suipacha N° 552 6to piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires .
 - i) Suipacha N° 765, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - j) ESTACION RETIRO NORTE del Ramal de la Ex –LINEA BELGRANO, Inmueble N° 3539494 – 4052
 - 2.5) Modalidad de pedido; el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) solicitará vía correo electrónico una vez por semana, la cantidad de bidones a entregar por el adjudicatario en cada uno de los destinos.
 - 2.6) El consumo mensual de bidones variará de acuerdo a las necesidades emergentes de la época estacional cuya cantidad promediará los NOVECIENTOS (900) bidones.

3) GENERALIDADES:

- 3.1) Los equipos a suministrar deberán posibilitar la obtención de agua fría/caliente, a temperatura graduable.
- 3.2) La firma que resulte adjudicataria se compromete a brindar el servicio técnico necesario para el óptimo funcionamiento de los equipos, debiendo dar solución a los reclamos que se formulen dentro de las 24 horas (en días hábiles) procediendo eventualmente al reemplazo de aquellos que manifiesten inconvenientes en forma reiterada; los reclamos a que se hace mención serán efectuados exclusivamente por el ENACOM.
- 3.3) Asimismo, deberá disponer los medios pertinentes a fin de realizar la limpieza e higienización de todos los dispensadores instalados en el Organismo con una periodicidad mensual como mínimo, debiendo ajustarse a los controles que instruirá el ENACOM.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....

PLIEG-2016-01208338-APN-ENACOM#MCO

Página 13 de 23



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 3.086/2016
HOJA N° 14**

- 3.4) Inicialmente se procederá a la provisión de los equipos con sus correspondientes bidones, dejando una cantidad suficiente para eventuales reposiciones en el lugar que el Organismo oportunamente determine a tal efecto.
 - 3.5) La reposición de bidones se efectuará con una frecuencia mínima de 1 (una) entrega semanal, la que deberá efectivizarse en los horarios consignados en 2.2). Posteriormente la firma que resulte adjudicataria deberá proceder a la distribución de los mismos en todos los pisos de los lugares informados donde se encuentren asignados los dispensadores.
 - 3.6) Las firmas oferentes deberán acreditar que el producto ofrecido cuenta con la certificación de organismos oficiales y/o privados, internacionales y/o nacionales que garanticen su consumo.
 - 3.7) Independientemente de lo expresado en el punto precedente, el Organismo se reserva el derecho de tomar muestras de los bidones y/o equipos – según lo estime convenientemente – para analizar el producto en laboratorios oficiales y/o privados que en cada oportunidad se designen, quedando la adjudicataria comprometida a facilitar la presencia de un representante en las ocasiones que para tal fin se la convoque.
 - 3.9) El ENACOM se reserva el derecho de ampliar o disminuir la cantidad de equipos y bidones conforme sus necesidades reales.
- 4) **ANÁLISIS DEL AGUA:** Cada DOS (2) meses la Adjudicataria deberá efectuar análisis físico-químicos y bacteriológicos por un laboratorio oficial reconocido, entregando al Departamento Intendencia la documentación correspondiente en la cual figure que el agua entregada es apta para el consumo humano, tal como lo establece el Código Alimentario Argentino. El incumplimiento de los requerimientos de calidad de todo lo establecido en el presente pliego, dará lugar al rechazo del material entregado y la obligación por parte del Adjudicatario de su inmediato reemplazo del/los dispensador/es y/o bidón/bidones.

REGLÓN 2

**SERVICIO DE PROVISIÓN DE DISPENSADORES PURIFICADORES DE AGUA
CONECTADOS A LA RED DE AGUA CORRIENTE**

- 1) Alquiler de 10 dispensadores purificadores frío/calor conectados a la red de agua corriente.
- 2) Lugar de entrega: Av. Ramos Mejía 1.398, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 3) Características de los dispensadores:
 - 3.1) Dispensador purificador de agua Fria/Caliente con conexión a la red de agua corriente, obra en seco sin rotura mediante sistema de cable canal tipo "Par Flex" modelo equipado con filtrado múltiple y con pie construidos en material resistente a golpes y ralladuras.
 - 3.2) El material del dispensador que se encuentre en contacto con el agua no debe tener componentes tóxicos ni que se puedan disgregar con el uso o transcurso del tiempo.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....

PLIEG-2016-01208338-APN-ENACOM#MCO

Página 14 de 23



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 3.086/2016
HOJA N° 15**

- 3.3) Los filtros deben retener las impurezas que puedan circular desde el tanque de agua y su recorrido por las cañerías hasta llegar al dispensador, deben retener todo tipo de sedimentos y eliminar el sabor a cloro.
- 3.4) Los filtros de carbón activado y polipropileno deben estar aprobados y cumplir con todas las normas vigentes Nacionales y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 3.5) Los dispensadores deberán asegurar una temperatura para el agua caliente entre 80° y 90°, y para el agua fría entre 4° y 9°.
- 3.6) La capacidad mínima del tanque deberá ser de 2 (dos) litros para agua fría y 2 (dos) litros para agua caliente.
- 4) Mantenimiento:
- 4.1) La adjudicataria deberá prestar un servicio adecuado de mantenimiento preventivo trimestral y obligatorio sobre cada uno de los equipos dispensadores instalados, que deberá incluir.
- a) Sanitización, higienización y limpieza interna y externa de los equipos.
- b) Provisión de repuestos por uso y desgaste.
- c) Provisión y cambio de filtros, cuando el estado actual del mismo lo requiera.
- 4.2) El adjudicatario deberá presentar al ENACOM, sito en Perú N° 103 piso 15° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al cierre de cada trimestre las constancias del servicio de mantenimiento realizado sobre la totalidad de los dispensadores, las cuales deberán estar firmadas y selladas por el responsable de la dependencia usuaria.
- 4.3) El cambio de filtros deberá realizarse como mínimo una vez al año o en un plazo menor cuando se verifique que por las condiciones y/o estado del mismo resulte necesario.
- 4.4) El Organismo se reserva el derecho de tomar muestras de los equipos y/o realizar análisis bacteriológicos, físicos y químicos en boca de bebederos de cualquiera de los dispensadores instalados y en cualquier momento. Si el análisis arroja un resultado que indique riesgo para el consumo humano, el Organismo podrá solicitar la baja de aquellos dispensadores involucrados en el resultado negativo y/o proceder a la rescisión del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor del adjudicatario.
- 4.5) No obstante lo indicado en el párrafo anterior, se deja constancia que el Organismo podrá solicitar en cualquier momento la baja de cualquiera de los equipos instalados, implicando esto el inmediato cese de facturación por parte del Adjudicatario del equipo en cuestión.
- 5) Responsabilidades:
- Serán responsabilidades del Adjudicatario:
- a) La designación de un responsable del Servicio, quien estará a cargo del correcto funcionamiento del servicio en su conjunto y será interlocutor para con los representantes de la Dirección General de Administración.
- b) En forma previa al inicio de la prestación del servicio, la Adjudicataria obligatoriamente deberá proveer un listado con nombres, teléfonos y casillas de correo electrónico de los enlaces o responsables ante quienes podrán acudir los representantes de la Dirección General de Administración para solucionar inmediatamente cualquier tipo de contingencia que se presentara inherente a la prestación, comunicar las observaciones relativas al servicio, incumplimientos, quejas, reclamos etc.

FIRMA DEL PROPONENTE:..... PLIEG-2016-01208338-APN-ENACOM#MCO



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 3.086/2016
HOJA N° 16**

6) Servicio Técnico:

6.1) La adjudicataria tendrá la obligación de subsanar las observaciones que los representantes de la Dirección General de Administración realicen dentro de las VEINTICUATRO (24) horas en días hábiles de notificación, salvo casos de urgencia que deberán ser resueltos en forma inmediata.

6.2) El plazo para reemplazar un equipo o filtro defectuoso se establece en CUARENTA Y OCHO (48) Horas hábiles a partir de efectuado el reclamo, a fin de asegurar la continuidad de la prestación. Las indicaciones u observaciones que no sean subsanadas, serán pasibles de las penalidades establecidas en la normativa vigente en materia de compras.

7) Entrega e Instalación:

7.1) Los equipos deberán ser entregados en el inmueble sito en la Avenida Ramos Mejía 1398, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

7.2) Se deberá incluir la instalación sin costo adicional para el Organismo hasta una extensión de 6 metros, respecto de la conexión al tendido de agua corriente más cercano. Tal como se especificó la misma deberá ser sin roturas, obra en seco, por sistema de cable canal tipo Par Flex, sumamente prolijo.

7.3) El adjudicatario, previa ejecución de la conexión y el tendido de cada equipo, deberá consensuar con el personal designado por el ENACOM la ubicación del mismo y el recorrido a realizar con el tendido.

7.4) El Organismo se reserva el derecho de modificar las ubicaciones indicadas en cualquier momento durante el transcurso del contrato, sin costo adicional alguno siempre que la conexión al tendido de agua no exceda los 6 metros.

8) Identificación del Personal:

El personal de la Empresa Adjudicataria deberá desarrollar las tareas con vestimenta uniforme de trabajo, guardando normas de seguridad e higiene, con el emblema de la firma adjudicataria. Las prendas a que se hace referencia deberán estar en perfecto estado de limpieza y presentación.

MUY IMPORTANTE: EL SERVICIO A CONTRATAR PARA EL RENGLÓN 2 DEBERÁ PRESTARSE A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2016.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....

ACLARACIÓN:

CARGO:.....

DECLARACIÓN JURADA

FIRMA DEL PROPONENTE:..... PLIEG-2016-01208338-APN-ENACOM#MCO



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 3.086/2016
HOJA N° 17**

DECRETO N° 893/2012

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE NO ME HALLO INMERSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES MÁS ABAJO DESCRIPTAS:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren suspendidas, conforme el Artículo 131 inciso b) del Decreto N° 893/2012.
- b) Los agentes y funcionarios del ESTADO NACIONAL y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social.
- c) Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
- d) Los condenados por delitos dolosos.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.759.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, de acuerdo con lo que establezca la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN.
- g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las rendiciones de cuentas a que alude el Artículo 8vo., último párrafo de la Ley N° 24.156.
- h) Ser cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto N° 1.023/2001 y sus modificatorios.
- i) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro."

FIRMA DEL PROPONENTE:.....

ACLARACIÓN:

CARGO:.....

DOMICILIO:.....**Tel:**.....

FIRMA DEL PROPONENTE:..... PLIEG-2016-01208338-APN-ENACOM#MCO



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 3.086/2016
HOJA N° 18**

DECLARACIÓN JURADA

FECHA Y HORA DE APERTURA:.....

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE NO SE UTILIZA MANO DE OBRA INFANTIL EN NINGUNO DE LOS SEGMENTOS DE SU PROCESO PRODUCTIVO, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE CONSTITUYE DOMICILIO EN

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE CONSTITUYE EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO VÁLIDO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.....

FIRMA DEL PROPONENTE:.....

ACLARACIÓN:

CARGO:.....

TÉLEFONO:.....

CUIT:.....

FIRMA DEL PROPONENTE:..... PLIEG-2016-01208338-APN-ENACOM#MCO



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 3.086/2016
HOJA N° 19**

DECLARACIÓN JURADA DE IMPORTACIONES Y BALANZA COMERCIAL (artículo 70, inciso g, apartado 3 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/2012)		
Razón Social, Denominación o Nombre Completo:		
CUIT:		
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
Tipo:	Nro	Ejercicio:
Lugar, día y hora del acto de Apertura:		
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que los bienes ofertados en la presente licitación son de origen nacional de acuerdo a la normativa vigente.		
Observaciones:		

FIRMA:	
ACLARACIÓN:	
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO:	
CARÁCTER:	
LUGAR Y FECHA:	

FIRMA DEL PROPONENTE:..... PLIEG-2016-01208338-APN-ENACOM#MCO



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 3.086/2016
HOJA N° 20**

DECLARACIÓN JURADA DE IMPORTACIONES Y BALANZA COMERCIAL (artículo 70, inciso g, apartado 4 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/2012)			
Razón Social, Denominación o Nombre Completo:			
CUIT:			
PROCEDIMIENTO DE SELECCION			
Tipo:	Nro.	Ejercicio:	
Lugar, día y hora del acto de Apertura:			
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, la siguiente información para fines estadísticos y para el correcto análisis y valoración del desarrollo de los complejos industriales nacionales.			
Provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados:			
Características generales de productos/materiales importados:.....			
.....			
.....			
.....			
BALANZA COMERCIAL			
EJERCICIO	TOTAL IMPORTACIONES	TOTAL EXPORTACIONES	RESULTADO
Último ejercicio cerrado:			
Proyección para ejercicio corriente:			
Observaciones:			

FIRMA:	
ACLARACIÓN:	
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO:	
CARÁCTER:	
LUGAR Y FECHA:	

FIRMA DEL PROPONENTE:..... PLIEG-2016-01208338-APN-ENACOM#MCO



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 3.086/2016
HOJA N° 21**

**FORMULARIO PARA COTIZAR
"NO VALIDO COMO FACTURA"**

REGLÓN CANT./Unid. DETALLE

1	13.500 unidad	211-07915-0007 Bidón de Agua Potable de 20 Lts. (Nuevo y Sin Uso) (N° Ref. BIDON-AGUA 20L, C.F. W0162, NNE 8960) con entregas parciales semanales y la Provisión en Comodato Gratuito de CIENTO DIEZ (110) dispensadores frío/calor de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, por un plazo estimado de DOCE (12) meses, con opción a prórroga. Cada uno en la suma de \$..... Total de renglón de \$
2	12 mes	322-2014-0001 Alquiler de DIEZ (10) dispensadores potabilizadores conectados a la red de agua corriente por DOCE (12) meses con opción a prorrogar por el mismo plazo según especificaciones técnicas adjuntas, A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2016 Cada mes en la suma de \$..... Total de renglón de \$.....

TOTAL DE LA OFERTA (EN LETRAS Y NÚMEROS):.....

PORCENTAJE DE DESCUENTO POR ADJUDICACION GLOBAL:.....

LA COTIZACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE EN PESOS, NO ACEPTÁNDOSE EN MONEDA EXTRANJERA NI CON AJUSTE ALGUNO E INCLUIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. A TALES FINES, EL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES ES "EXENTO", CON C.U.I.T. 30-71512040-9

La formulación de la oferta deberá responder en un todo a lo dispuesto por el "REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL" aprobado por el Decreto N° 893/2012, cuyos artículos en lo pertinente a la misma, a continuación se transcriben:

ARTÍCULO 67.- PROHIBICIÓN DE PARTICIPAR EN MÁS DE UNA OFERTA. Cada oferente podrá participar solamente en una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica. Se desestimarán todas aquéllas ofertas en las que participe quien transgrede esta

FIRMA DEL PROPONENTE:..... PLIEG-2016-01208338-APN-ENACOM#MCO



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 3.086/2016
HOJA N° 22**

prohibición. No se configurará esta prohibición cuando se trate de la presentación de ofertas con descuentos, alternativas o variantes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 70, inciso g), apartado 2, y en los artículos 71 y 72 del presente reglamento.

ARTÍCULO 70.- REQUISITOS DE LAS OFERTAS. Las ofertas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- a) Deberán ser redactadas en idioma nacional.
- b) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
- c) Se presentarán con la cantidad de copias que indique el pliego de bases y condiciones particulares.
- d) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- e) Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.
- f) Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que deberá constituirse dentro de la ciudad asiento de la jurisdicción o entidad contratante o donde indique el respectivo pliego de bases y condiciones particulares.
- g) En la cotización se deberá consignar:
 1. Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el pliego de bases y condiciones particulares.
 - 2.- El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.
 - Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

La autoridad competente para aprobar el pliego de bases y condiciones particulares podrá disponer fundadamente que las micro, pequeñas y medianas empresas, no poseen la posibilidad de presentar ofertas por parte del renglón, lo que deberá hacerse constar en el pertinente pliego.

3.- Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.

4.- Toda oferta deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se informe, a los fines estadísticos y para el correcto análisis y valoración del desarrollo de los complejos industriales nacionales, la provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados, así como el resultado de su balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente.

h) Deberán estar acompañadas por:

- 1.- La garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido, salvo los casos en que no correspondiere su presentación.
- 2.- Las muestras, si así lo requiriera el pliego de bases y condiciones particulares.
- 3.- La información detallada en los artículos 234 a 236 del presente reglamento, según corresponda, en los formularios estándar que a tal efecto determine la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, conjuntamente con la totalidad de la documentación respaldatoria de aquella información, siempre que en este reglamento no se dispusiera de otra manera en las normas específicas para cada tipo de procedimiento de selección.
- 4.- La restante información y documentación requerida en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

FIRMA DEL PROPONENTE:..... PLIEG-2016-01208338-APN-ENACOM#MCO



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 3.086/2016
HOJA N° 23**

En los procedimientos de selección de etapa única sólo se podrá exigir en el pliego de bases y condiciones particulares información y/o documentación distinta de la establecida en este reglamento, cuando se consideren de especial relevancia los antecedentes del proveedor, lo que deberá fundarse.

PERSONAS HABILITADAS. Podrán contratar con el ESTADO NACIONAL todas las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse y que no se encuentren alcanzadas por las causales previstas en el Artículo siguiente.

PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con el ESTADO NACIONAL:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas.
- b) Los agentes y funcionarios del ESTADO NACIONAL y las empresas en las cuales aquellos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social.
- c) Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
- d) Los condenados por delitos dolosos.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.759.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, de acuerdo con lo que establezca la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN.
- g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las rendiciones de cuentas a que alude el Artículo 8vo., último párrafo de la Ley N° 24.156.
- h) Ser cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto N° 1.023/2001 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 99.- ORDEN DE PRELACIÓN

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) El Decreto N° 1023/01 y sus modificaciones.
- b) Las disposiciones de lo reglamentado por el Decreto N° 893/12.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del presente reglamento.
- d) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aplicable.
- e) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- f) La oferta.
- g) Las muestras si las hubieren acompañado.
- h) La Adjudicación.
- i) La Orden de compra.

FIRMA DEL PROPONENTE:..... PLIEG-2016-01208338-APN-ENACOM#MCO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Bases Cond. Part.

Número: PLIEG-2016-01208338-APN-ENACOM#M

Buenos Aires, Martes 6 de Septiembre de 2016

Referencia: EXPENACOM 7369-16 PLIEGO Lic Priv 9-16 Bidones de agua

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 23 pagina/s.

Digitally signed by DE GODOY Miguel Angel
Date: 2016.09.06 21:53:06 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Miguel Angel De Godoy
Presidente
Ente Nacional de Comunicaciones

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117584
Date: 2016.09.06 21:53:10 -0300